

RESOLUCIÓN N° 008-FEPAD/2018

San Borja, 19 de abril de 2018

Vista la solicitud de fecha 01 de junio de 2017, presentada por el Club Automóviles Sport del Perú y el levantamiento de observaciones presentado con fecha 16 de marzo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, dicho club solicita a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo la respectiva afiliación;

Que, habiendo cumplido con los requisitos para ser incorporado como club base de la FEPAD;

Estando a lo acordado en sesión de Directorio FEPAD de fecha 19 de abril de 2018 y en uso de sus facultades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Afiliar, a partir de la fecha, al **CLUB DE AUTOMOVILES SPORT DEL PERU C.A.S.**, como organismo base de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo, de acuerdo con el Art. 53° segundo párrafo del Estatuto FEPAD.

Artículo Segundo: Informar al Instituto Peruano del Deporte -Registro Nacional del Deporte - la mencionada afiliación.

Artículo Tercero: El "C.A.S." cuenta con treinta (30) días hábiles para presentar a la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo copia de la respectiva Resolución de Inscripción en el Registro Nacional del Deporte del IPD.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FEDERACIÓN PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**



Juan Federico Fernández Santa Gadea
Presidente Grupo de Trabajo

